CIRCULAR

escuelas católicas

Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Curso 2020/2021

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dictado la Resolución de 31 de julio de 2020 por la que se convocan las becas de carácter general para el curso académico 2020/2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando estudios postobligatorios (universitarios y no universitarios).

1. Enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional.

2. Enseñanzas universitarias del sistema universitario español cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional.

En el portal del MEFP ya está disponible toda la información relativa a esta convocatoria que incluyen los plazos para la presentación de solicitudes, que se extenderán hasta:

a) El 15 de octubre de 2020, inclusive, para los estudiantes universitarios.
b) El 1 de octubre de 2020, inclusive, para los estudiantes no universitarios

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección https:// sede.educacion.gob.es o en www.educacionyfp.gob.es

El enlace al texto de la convocatoria es el siguiente: